

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Resolución por la que se admite definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación Las Brañas Ampliación, número 16623.

La Dirección General de Industria –Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico- del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha admitido definitivamente –salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero- la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de Investigación.

Número: 16623.

Nombre: "LAS BRAÑAS AMPLIACIÓN".

Recurso: Caliza, arena silíceas y otros recursos de la Sección "C".

Superficie: 1 cuadrícula minera.

Términos: Val de San Vicente.

Peticionario: Arenas y Hormigones Muñorrodero, SA.

Designación de la superficie solicitada:

LATITUD-N	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONGITUD-O	LATITUD-N
PP	4° 28' 20"	43° 22' 00"
1	4° 28' 00"	43° 22' 00"
2	4° 28' 00"	43° 21' 40"
3	4° 28' 20"	43° 21' 40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), procediéndose a la apertura de un período de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que se podrá examinar el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (Paseo Pereda, 31-1º-Santander), de 9,00 a 14,00 horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Santander, 14 de agosto de 2006.–El director general de Industria P.A. (Resolución de 31 de julio de 2006), el jefe de Servicio de Inspección y Seguridad, Pedro Hernández Cruz.

06/11292

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Industria

Resolución por la que se admite definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación El Perujo, número 16629.

La Dirección General de Industria –Consejería de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico- del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha admitido definitivamente –salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero- la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de Investigación.

Número: 16629.

Nombre: "EL PERUJO".

Recurso: Caliza ornamental y otros recursos de la Sección "C".

Superficie: 6 cuadrículas mineras.

Términos: Val de San Vicente y San Vicente de la Barquera.

Peticionario: Arruti Santander, SA.

Designación de la superficie solicitada:

LATITUD-N	COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	LONGITUD-O	LATITUD-N
1	4° 25' 00"	43° 21' 00"
2	4° 25' 40"	43° 21' 00"
3	4° 25' 40"	43° 22' 00"
4	4° 25' 00"	43° 22' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto (BOE números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978), procediéndose a la apertura de un período de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que se podrá examinar el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (Paseo Pereda, 31-1º-Santander), de 9,00 a 14,00 horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Santander, 16 de agosto de 2006.–El director general de Industria P.A. (Resolución de 31 de julio de 2006), el jefe de Servicio de Inspección y Seguridad, Pedro Hernández Cruz.

06/11293

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de viviendas unifamiliares pareadas, en el municipio de Ampuero, expediente número A/39/05674.

Peticionario: «Inmobiliaria Llanfer, S. L.».

NIF número: B-39324835.

Domicilio: Calle Onésimo Redondo, 10, 2º, 39840 Ampuero (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Ruahermosa.

Punto de emplazamiento: Barrio Bernales.

Término municipal y provincia: Ampuero (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Expediente de autorización para la construcción de diez viviendas unifamiliares pareadas en la zona de policía de la margen izquierda del río Ruahermosa, en el barrio Bernales, término municipal de Ampuero (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Ampuero o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera, número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 18 de agosto de 2006.–El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/11274

7.5 VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 24 de agosto de 2006, por la que se convoca a los Centros Públicos y Privados Concertados de Educación Primaria o Secundaria de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el desarrollo de acciones de Educación para la Sostenibilidad, durante el curso 2005-2006.

La Educación para la Sostenibilidad aparece, cada vez más, unida a la idea de desarrollo sostenible. Desde la publicación en 1987 de "Nuestro Futuro Común", documento elaborado por la Comisión Mundial para el Desarrollo y el Medio Ambiente, el desarrollo sostenible se entiende como «el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades».

La Orden EDU 51/2005, de 31 de agosto, por la que se establece el Plan de Educación para la Sostenibilidad en